



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

FIJA HORARIO JORNADA LABORAL DE DOÑA ROSA ESTER URRALAGOS, TANS DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO N° 5049

CHILLÁN VIEJO, 30 AGO 2021

VISTOS: Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto N° 1897 del 26 de noviembre de 1965 que reglamenta implantación de jornada única o continua de trabajo, Decreto N° 2969 del 20 de septiembre de 1996, que incorpora a Ñuble y Octava Región del Bío Bío a la jornada única o continua de trabajo. Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad del servicio de normar y estandarizar la jornada única o continua de trabajo de los funcionarios de Salud Municipal, cautelando el control de la asistencia y permanencia en su lugar de trabajo.

Resolución Interna N° 23 de fecha 03 de agosto de 2021, de la Sra. Carolina Rivera Acuña, Directora del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, en donde informa, horario de la jornada laboral de Doña Rosa Ester Urra Lagos, C. de Identidad N° [REDACTED], TANS.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021, que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO

1.- FIJA horario de trabajo de Doña Rosa Ester Urra Lagos, C. de Identidad N° [REDACTED], TANS del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, por 44 horas semanales, a contar del 04 de agosto de 2021:

Lunes a jueves, desde las 07:45 a 17:00 horas y el día viernes: desde las 07:45 a 16:00 horas.

2.- Doña Rosa Ester Urra Lagos, deberá marcar libro de asistencia para tales fines, al término e inicio de cada jornada laboral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/OGL/csn

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta RR.HH.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



25 AGO 2021